

## Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal



La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal” para apoyar la formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”**

### CONVOCA

A las instituciones educativas, universidades públicas y particulares que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para el establecimiento de programas de capacitación para cumplir con el siguiente objetivo:

- A.** La especialización de técnicos forestales mediante una estancia técnica nacional y/o en el extranjero en donde se adquieran conocimientos en alguna de las siguientes habilidades establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria
- B.** Fortalecer a los postulantes que participen en el programa de capacitación a través de la adquisición de herramientas de trabajo.

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y de la CONAFOR, [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx).

Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 06 de Agosto de 2012 (a las 11:00 a.m. Tiempo del Centro de México).

Emitida en la Ciudad de México, al día 6 del mes de julio del año dos mil doce.

